



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00219069--UNC-ME#FCA

VISTO:

La solicitud de equivalencias efectuada por Estanislao VARELA NASISI, D.N.I. N° 42.207.572; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se realiza en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo N° 004/10 y su modificatoria Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 209/22.

Que se tiene en cuenta el informe efectuado por la Comisión Asesora de Pases y Equivalencias, conforme lo establece el artículo 1° de la Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 209/22, y que consta en orden 4 del presente expediente.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar equivalencia directa a Estanislao VARELA NASISI, D.N.I. N° 42.207.572; según el siguiente Plan:

ESPACIOS CURRICULARES DE LA FACULTAD DE ORIGEN	ESPACIOS CURRICULARES DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS U.N.C.
Análisis Matemático I (FCEfyN-UNC)	Matemática I
Análisis Matemático I (FCEfyN-UNC)	Matemática II
Análisis Matemático II (UTN)	
Física I (FCEfyN-UNC)	Física I
Física II (UTN)	Física II

Química Aplicada (FCEFYN-UNC)	Química General e Inorgánica
Probabilidad y Estadística (FCEFYN-UNC)	Estadística y Biometría
Fundamentos de Informática (UTN)	Informática
Inglés I (UTN)	Idioma

- El resultado correspondiente al espacio curricular: “*Informática*” es *Aprobado*.

ARTÍCULO 2º: Disponer que deberá respetarse el Plan de Correlatividades vigente previo a la incorporación de los Espacios Curriculares reconocidos.

ARTÍCULO 3º: Disponer que por el Sector de Oficialía del Área de Enseñanza de esta Casa se confeccionen y cierren las Actas de equivalencias respectivas.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese a los Sectores Oficialía y Despacho de Alumnos del Área de Enseñanza y, por su intermedio, al/a la interesado/a. Cumplido, vuelva a la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos.